



---

# **Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional**

(actualización 2021)

***Ministerio de Cultura Juventud  
Secretaría de Planificación Institucional y  
Sectorial***

*Actualización:* Ofelia Quirós Araya  
Coordinadora Unidad Institucional de Pla-  
nificación

*Revisada por:* Isabel Padilla Duarte  
Subjefa SEPLA

*Oficializada por:* Sylvie Durán Salvatierra  
Ministra



13 de abril de 2021  
DM-0311-2021

Señora  
Ofelia Quirós Araya  
Coordinadora Unidad de Planificación

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo.

Se le comunica que, una vez conocida la actualización del Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, este documento cuenta con mi debida aprobación para que se oficialice.

Es un instrumento de prioridad pues con él, el ministerio define aspectos fundamentales para el buen funcionamiento del SEVRI.

Cordialmente;

SYLVIE ELENA Durán Salvatierra  
DURAN SALVATIERRA  
SALVATIERRA  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente  
por SYLVIE ELENA  
DURAN SALVATIERRA  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.04.13  
13:48:41 -06'00'

Sylvie Durán Salvatierra  
Ministra

Cc: Sr. Dennis Portuquez Cascante. Viceministro Administrativo  
Sra. Ana Isabel Padilla Duarte. Subjefa SEPLA  
Archivo

## **CONTENIDO**

### **PRESENTACIÓN**

#### **I. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE VALORACIÓN DEL RIESGO**

1. Objetivos
  - a. Objetivo general
  - b. Objetivos específicos
2. Lineamientos institucionales
3. Prioridades institucionales en la valoración del riesgo.

#### **II. ESTRATEGIA DEL SEVRI**

1. Acciones necesarias para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el SEVRI
  - a. Acciones
  - b. Responsables
  - c. Indicadores
2. Responsabilidades en su ejecución
3. Indicadores para el análisis del nivel de riesgo

#### **III. NORMATIVA INTERNA QUE REGULA EL SEVRI.**

1. Normativa
2. Procedimiento para la implementación y funcionamiento del SEVRI en el MCJ
  - Paso 1. Identificación del riesgo
    - a. Causa
    - b. Evento
    - c. Consecuencia
  - Paso 2. Análisis del nivel de riesgo
    - a. Riesgo inherente
    - b. Riesgo residual
  - Paso 3. Administración de los riesgos
  - Paso 4. Documentación y comunicación de los riesgos
3. Estructura del riesgo institucional
4. Parámetros de aceptabilidad del riesgo

*Anexo:* Oficio DM-0331-2021 Aval de la jerarca para oficialización

## **PRESENTACIÓN**

En cumplimiento con las "Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI)" D-3-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República se presenta a continuación el "*Marco Orientador del Sistema de Valoración del Riesgo del Ministerio de Cultura y Juventud*"

El Marco Orientador fue aprobado por el jerarca institucional, en el mes de mayo del año 2005, posteriormente fue sometido a revisión y oficialización en abril del año 2013.

Hoy se presenta de nuevo el Marco Orientador que luego de una revisión, pretende estar acorde con las condiciones del contexto actual, el mismo fue revisado por la jerarca y como resultado de ello se cuenta con la actualización oficializada. El documento contempla:

- La Política de Valoración del Riesgo donde se enuncian los objetivos y el compromiso del jerarca para su cumplimiento; los lineamientos institucionales para el establecimiento del nivel de riesgo aceptable y la definición de prioridades de la institución en relación con la valoración del riesgo.
- La Estrategia del Sistema de Valoración del Riesgo, donde se describen las acciones necesarias para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar dicho sistema, así como los responsables de su ejecución. Acompaña este apartado los indicadores que permiten evaluar el sistema tanto en su funcionamiento como en sus resultados.
- Normativa bajo la cual se regula el sistema, en este apartado se encuentran los procedimientos del sistema; los criterios para el funcionamiento del SEVRI; la estructura institucional y los parámetros de aceptabilidad del riesgo.

Secretaría de Planificación  
Institucional y Sectorial

## **I- POLÍTICA DE VALORACIÓN DEL RIESGO**

El Ministerio de Cultura y Juventud y los Viceministerios de Cultura, Juventud y Administrativo se comprometen a apoyar, facilitar y fortalecer la gestión institucional, destinando para las direcciones, unidades asesoras, departamentos, unidades y oficinas los recursos humanos administrativos y de infraestructura necesarios para el diseño, implementación y seguimiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) cuyos resultados permiten identificar y administrar los riesgos relevantes. con el propósito de cumplir los objetivos institucionales y la normativa vigente.

El Ministerio de Cultura y Juventud dará orientación, a los órganos desconcentrados que así lo soliciten, sobre la implementación de sus Sistemas de Valoración Específica del Riesgo Institucional, de acuerdo a la experiencia acumulada.

## **1. OBJETIVOS**

### **a- Objetivo general**

Promover el desarrollo de una política de administración del riesgo institucional que permita ubicar al Ministerio de Cultura y Juventud en un nivel de riesgo aceptable, mediante la implementación y seguimiento de un SEVRI, a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.

### **b- Objetivos específicos**

- Desarrollar y establecer una metodología para la implementación del Sistema de Valoración del Riesgo (SEVRI), que promueva el desarrollo de un proceso permanente de identificación, análisis y valoración del riesgo, definición de medidas de administración, seguimiento y comunicación del nivel de riesgo en los procesos y procedimientos del Ministerio
- Promover una administración racional, eficiente y eficaz de los recursos institucionales, resguardándolos y/o minimizando el impacto de la materialización de los posibles riesgos.
- Fomentar una cultura institucional en las personas funcionarios, en procura de un adecuado manejo del riesgo, mediante un marco conceptual y organizativo claro, que facilite la mejora en el control, seguimiento y asignación de responsabilidades sobre los posibles riesgos a los que se enfrenta el Ministerio
- Diseñar herramientas -mejoradas en el tiempo mediante su aplicación-, de seguimiento y adecuada comunicación para la toma de medidas preventivas y correctivas que coadyuven en el manejo de un adecuado nivel de riesgo.
- Registrar y evidenciar la realización del proceso de análisis del riesgo para cumplir con las disposiciones jurídicas y rendir cuentas a los órganos controladores de la República y la población costarricense.

## **2. lineamientos institucionales**

- Las máximas autoridades, directores, jefaturas, coordinadoras y personas funcionarias de las diversas instancias son responsables y deben brindar la colaboración necesaria para la implementación y funcionamiento del Sistema Específico de SEVRI.
- La valoración del riesgo se debe realizarse considerando como base los procesos estratégicos de la institución). Para ello debe formalizarse y mantenerse debidamente actualizados los procedimientos de las diferentes dependencias.
- La identificación y la valoración del riesgo en las diferentes instancias ministeriales debe ser un proceso exhaustivo, participativo, efectivo, sistemático y continuo.
- El análisis y valoración del riesgo debe contemplar el accionar de la institución en términos de su legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia para la rendición de cuentas.
- La identificación y valoración de los riesgos prioritarios deben ser consideradas en la planificación institucional y revisadas periódicamente, asegurando que se tomen en cuenta la misión y la visión institucional, así como los objetivos, las metas y las políticas vigentes.
- Los jefes y titulares subordinados deben realizar los informes pertinentes con los resultados de la valoración del riesgo y desarrollar los planes de administración con las medidas necesarias, para minimizar los riesgos que afectan la consecución de los objetivos ministeriales.
- Las acciones de administración y minimización del riesgo, deben ser divulgadas oportunamente al personal respectivo, asegurando que todas las personas funcionarias las conozcan y se involucren en su ejecución y seguimiento.
- La documentación y comunicación de la valoración del riesgo institucional, deben ser consideradas actividades permanentes.
- Los jefes y titulares subordinados deben facilitar procesos formativos sobre el manejo de los riesgos institucionales para el personal involucrado.

## **3. Prioridades institucionales en relación con el riesgo**

Los jefes del Ministerio de Cultura y Juventud, así como los titulares subordinados de las direcciones, asesorías, departamentos y unidades, según corresponda, serán los responsables de establecer las prioridades en materia de valoración del riesgo en sus respectivas dependencias, tomando como base los procesos ya oficializados o recomendaciones de la Auditoría Interna o priorizaciones que la atención de contextos específicos requiera.

Según el quehacer de cada instancia, se debe analizar con especial detalle los procedimientos cuyos riesgos pueden exponer de manera significativa a la institución a no cumplir con los objetivos para la que ha sido creada. Asimismo, se debe priorizar los procedimientos directamente relacionados con la percepción de ingresos o la realización de gastos que podrían representar pérdidas importantes para la institución, en la relación costo/ beneficio.

De igual manera, se deben analizar particularmente aquellos procedimientos que han sido objeto de auditorías y en la que existan recomendaciones o disposiciones pendientes de aplicación.

Luego de realizar la correspondiente evaluación y la definición de prioridades en materia de valoración del riesgo, cada instancia deberá estar en disposición y en capacidad de definir, administrar y documentar las medidas de administración necesarias, para cumplir con sus objetivos sin incurrir en costos ni efectos adversos excesivos.

## **II- ESTRATEGIA DEL SISTEMA DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL**

### **1. Acciones necesarias para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el SEVRI y sus responsables.**

#### **Acciones**

La implementación y funcionamiento del SEVRI requiere de una serie de tareas secuenciales, sistematizadas y ordenadas que permita la consecución de sus objetivos. Estas tareas son:

- Creación -para los programas presupuestarios y departamentales del Ministerio de Cultura y Juventud-, de un Plan de Implementación del Sistema de Valoración del Riesgo Institucional, que debe de funcionar anualmente, de manera integral en las diversas instancias ministeriales.
- Difusión en los diversos órganos desconcentrados del Ministerio de Cultura y Juventud, sobre su responsabilidad de desarrollar su propio Sistema

Específico de Valoración del Riesgo Institucional, que les permita manejar un nivel de riesgo aceptable.

- Creación de métodos e instrumentos necesarios para la identificación del nivel de riesgo, que faciliten la sistematización, análisis, administración y continuidad para el manejo de un nivel aceptable del riesgo institucional.
- Definición de indicadores de desempeño medibles en las distintas áreas de trabajo, que permitan asegurar el establecimiento de mecanismos y sistemas de comprobación interna y que faciliten la revisión y el seguimiento de las medidas preventivas y correctivas para el manejo de un nivel aceptable del riesgo.
- Creación y fortalecimiento de espacios institucionales de análisis, discusión y toma de decisiones correspondientes al control y manejo de la valoración del riesgo, tendientes a garantizar la coherencia entre la planificación y el logro de los objetivos propuestos.
- Creación de mecanismos de documentación y divulgación que den a conocer a todos los funcionarios sobre los avances y mejoras de las acciones que se están desarrollando en torno al SEVRI.

#### **a. Responsables**

Estas acciones deben de corresponder con la responsabilidad de diferentes actores en el ministerio quedando distribuidas de la siguiente manera:

#### **Administración activa**

Máximos jerarcas, titulares subordinados y todas las personas funcionarias del Ministerio son responsables –como facilitadoras y colaboradoras conjuntas- de la implementación y funcionamiento permanente del Sistema de Valoración del Riesgo Institucional

En primera instancia, el jerarca del Ministerio de Cultura y Juventud y los titulares subordinados serán los responsables del establecimiento, implementación, mantenimiento y adecuación de un Sistema de Valoración del Riesgo Institucional.

Los jerarcas y titulares subordinados, según les corresponda, deberán aplicar los criterios e instrumentos elaborados para la definición de la estructura de riesgo y los parámetros de aceptabilidad del riesgo, así como realizar las acciones necesarias para garantizar el efectivo funcionamiento del SEVRI.

*Comisión de Control Interno*

Conformado por al menos cinco titulares subordinados provenientes del programa de actividades centrales y de las direcciones ministeriales, en él participa como apoyo la persona funcionaria de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial responsable de los procesos de CI. Este órgano es responsable de aprobar la selección del procedimiento sujeto a valoración del riesgo en el año en curso, aprobar el Plan Anual de valoración de riesgo, supervisar su ejecución, aprobar el Informe institucional de valoración del riesgo.

La Comisión de Control Interno, tiene también la responsabilidad de atender las recomendaciones de la Auditoría Interna sobre valoraciones de riesgo, resultado de informes que esta realice, así como conformar actas con los acuerdos de cada reunión.

#### *Unidad de Planificación Institucional*

La Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial tiene entre sus funciones apoyar a la o el jerarca institucional en la realización de labores de control interno y valoración de riesgos institucionales, en concordancia con la planificación institucional y conforme a las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, por lo tanto delega en su Unidad de Planificación la responsabilidad de orientar y asesorar el proceso de implementación del Sistema de Valoración del Riesgo Institucional en las direcciones ministeriales, en las asesorías, departamento, unidades y oficinas del Cultura y Juventud, así como de apoyar la Comisión de Control Interno en su labor de dar seguimiento a los acuerdos por ella tomadas. Es responsable, además, de presentar a la comisión el plan de trabajo anual de valoración del riesgo, y el informe institucional de valoración del riesgo, así como de mantener actualizado el proceso institucional de valoración del riesgo y llevar el registro de los riesgos institucionales.

#### *Enlaces de control interno*

Persona funcionaria responsable de apoyar al titular subordinado, de las direcciones ministeriales, asesorías, departamentos, unidades y oficinas, facilitando las acciones necesarias para la implementación y seguimiento del SEVRI en su respectiva Unidad.

Las direcciones, asesorías del Ministerio de Cultura y Juventud según corresponda deberán establecer las funciones y componentes internos en el proceso de análisis, manejo y control del riesgo institucional, que faciliten un adecuado cumplimiento de las responsabilidades administrativas, so pena de las consecuencias que se generen por su inobservancia.

Las diferentes, asesorías, departamentos unidades y oficinas del Ministerio de Cultura y Juventud, según corresponda, deberán asegurar la claridad y confiabilidad de la información mediante el registro y documentación de todas las gestiones que respaldan la administración y aplicación de su Sistema de Valoración del Riesgo Institucional.

Las direcciones, las asesorías, departamentos, unidades y oficinas, del Ministerio de Cultura y Juventud según correspondan, deberán analizar e implementar las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República, la Auditoría Externa y las demás instituciones del control y fiscalización correspondiente a la Valoración del Riesgo.

#### *Auditoría Interna*

Como instancia asesora de los jefes y titulares subordinadas en la implementación y en la promoción de mejoras del Sistema de Valoración del Riesgo Institucional. Asimismo, es la responsable de la valoración del riesgo de los procesos de su Unidad de Auditoría.

#### **b. Indicadores**

El proceso de identificación, evaluación, valoración de los riesgos prioritarios debe dar lugar a la elaboración de un *Plan de acción de medidas de administración del riesgo*, en cada despacho, dirección, asesoría, departamento, y unidad, según corresponda, a fin de administrar y minimizar el riesgo detectado para el logro de las políticas, los objetivos y las metas institucionales.

Desde esta perspectiva, tales medidas deberán ser consideradas en la planificación institucional y ser incluidas en los objetivos y metas del plan de trabajo de cada instancia, definiendo objetivos y metas concretas con indicadores pertinentes para evaluar su ejecución.

Debe procurarse que los indicadores sean claros, uniformes, fácilmente aplicables, medibles y de conocimiento general. Las metas deben ser evaluadas en términos cuantitativos (por ejemplo: cantidad de reparaciones efectuadas). Sin embargo, la naturaleza de algunas metas dificulta su cuantificación y obliga a recurrir a características cualitativas para establecer su cumplimiento.

### **III. NORMATIVA INTERNA QUE REGULA EL SEVRI**

#### **1. Normativa**

Los fundamentos normativos en los que el Ministerio de Cultura y Juventud fundamenta el establecimiento y funcionamiento del SEVRI, son los siguientes:

El riesgo se entiende como la probabilidad de que un evento, interno o externo, afecte la capacidad organizacional para alcanzar los objetivos planteados en concordancia con su misión y visión institucional:

- Ley N° 8292 General de Control Interno.
- Normas de Control Interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE.
- Directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional

Dentro de la normativa interna el Ministerio de Cultura y Juventud establece:

- Procedimiento institucional de valoración del riesgo y las herramientas de valoración y registro del riesgo.
- Estructura de riesgos.
- Parámetros de aceptabilidad del riesgo.

El artículo N° 14 de la Ley General de Control Interno, indica los deberes del jerarca y los titulares subordinados en materia de valoración del riesgo, en él se especifica:

- a. Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.
- b. Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.
- c. Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable.
- d. Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones a ejecutar.

## **2. Procedimiento para la implementación y funcionamiento del SEVRI en el MCJ**

El Ministerio de Cultura y Juventud cuenta con el proceso institucional de valoración del riesgo, donde se describen de manera secuencial las acciones, los insumos y los responsables de la valoración del riesgo institucional<sup>1</sup>:

---

<sup>1</sup> Para mejor lectura del procedimiento este se encuentra en el Manual de procesos y procedimientos del MCJ ubicado en la Web del MCJ.



**MACROPROCESO**

Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional

**PROCESO**

Control Interno

**PROCEDIMIENTO**

## Valoración de riesgos

Versión: 3 de 3

Aprobado por la Comisión Institucional de Procesos y 021-2020 de fecha: 15 de diciembre de 2020 Acuerdo: 7

**CONTROL DE CAMBIOS**

Versión:	Fecha de actualización:	Descripción del cambio:
1	20-nov-19	Aprobación
2	14/1/2020	Actualización
3	15-dic-20	Actualización

Presentado por: Ana Isabel Padilla Duarte Instancia Responsable: Secretaría de Planif. Institucional y Sectorial  
Mediante: Oficio SEPLA-0342-2020 de fecha: 30 de octubre de 2020

Avalado por:  
Jefe Instancia Responsable

Autorizado por:  
Comisión Institucional de Procesos y Procedimientos



Procedimiento:

## Valoración de riesgos

Elaborado por: Ofelia Quirós Araya

Actualización: 7/11/2020

### 5. Diagrama SIPOCR

Proveedores	Insumos	Proceso	Productos	Clientes / usuarios	Requerimientos del cliente
<p>Asamblea Legislativa</p> <p>Contraloría General de la República</p> <p>Ministerio de Cultura y Juventud</p>	<p>Ley N°8292 Ley General de Control Interno</p> <p>Normativa en Control Interno</p> <p>Normativa interna sobre CI</p>	<p>Elección de la dependencia, actividad o proceso al cual se le valorará sus riesgos</p> <p>↓</p> <p>Aprobación del Plan de trabajo de valoración del riesgo</p> <p>↓</p> <p>Ejecución de la valoración del riesgo</p> <p>↓</p> <p>Elaboración del Informe Institucional de Valoración del riesgo</p> <p>↓</p> <p>Aprobación por parte del CCI del Informe Institucional de Valoración del Riesgo</p> <p>↓</p> <p>Oficialización de Informe Institucional de Valoración del Riesgo</p> <p>↓</p> <p>Dar a conocer el Informe Institucional de Valoración del Riesgo</p> <p>↓</p> <p>Oficialización y divulgación del Informe Institucional de Valoración de Riesgo</p> <p>↓</p> <p>Dar seguimiento a las acciones de administración del riesgo</p>	<p>Acciones de administración del riesgo implementadas</p>	<p>Administración Activa</p>	<p>Herramientas fáciles de utilizar, acompañamiento para trabajar los riesgos</p>





Procedimiento:

## Valoración de riesgos

Elaborado por: Ofelia Quirós Araya

Actualización: 7/11/2020

### 7. Diagrama de Flujo (Continuación)

#	ACTIVIDADES	UNIDADES EJECUTORAS						Observaciones
		J-SEPLA	C-UI	J-D	ENP-D	CG	M	
13	Remitir el plan de trabajo de valoración de riesgo aprobado							
14	Comunicar a la administración activa el inicio de la Valoración del Riesgo.							Administración Activa: Jerarcas, titulares subordinados y colaboradores. La comunicación se hace por medio de circular, en ella se especifican cuáles dependencias participarán de la valoración del riesgo y la fecha de entrega de los informes
15	Preparar el material necesario para la revisión del riesgo.							
16	Remitir correo a titulares subordinados y enlaces de planificación explicando detalladamente las acciones que se deben ejecutar para realizar la valoración del riesgo .							
17	Atender consultas sobre las actividades a realizar en la valoración del riesgo .							
18	Ejecutar la valoración del riesgo.							Aplicar las matrices para definir, valorar y documentar los riesgos, incluidos los riesgos de corrupción, y establecer medidas de acción para administrar los riesgos valorados
19	Redactar y remitir a la Dirección de la dependencia, el Informe de Valoración del Riesgo							
20	Revisar el Informe de Valoración de Riesgo de la Dependencia							
	¿Cumple con lo requerido el Informe de Valoración del Riesgo?							
21	Remitir a SEPLA, el Informe de Valoración del Riesgo							
22	Revisar el Informe de Valoración del Riesgo							
	¿Cumple el Informe con lo requerido?							
23	Elaborar Informe Institucional de Valoración del Riesgo y remitir a la jefatura de SEPLA para su revisión							El informe Institucional es la sumatoria de los informes remitidos por las distintas dependencias.
24	Revisar el Informe Institucional de Valoración del Riesgo.							

**Abreviaturas:**

<b>J-SEP</b>	Jefatura de SEPLA	<b>ENP -D</b>	ENLACE DE PLANIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA
<b>C-UI</b>	Coordinación de Unidad de Planificación Interna	<b>CG</b>	COMITÉ GERENCIAL
<b>J-D</b>	Jefatura de Dependencia	<b>M</b>	Ministro



Procedimiento:

## Valoración de riesgos

Elaborado por: Ofelia Quirós Araya

Actualización: 7/11/2020

### 7. Diagrama de Flujo (Continuación)

#	ACTIVIDADES	UNIDADES EJECUTORAS						Observaciones
		J-SEPLA	C-UI	J-D	ENP-D	CG	M	
	¿Cumplen el informe con lo requerido?							
25	Remitir para revisión del CGCI el Informe Institucional de Valoración del Riesgo							
26	Revisar el informe institucional de valoración del riesgo							
	¿Cumple el Informe Institucional de Valoración del Riesgo con lo requerido?							
27	Comunicar a SEPLA, aprobación del Informe Institucional de Valoración del Riesgo.							
28	Remitir al Ministro para revisión y aprobación Informe Institucional de Valoración del Riesgo							
29	Revisar el Informe Institucional de Valoración del Riesgo							
	¿Cumple el Informe de Valoración del Riesgo con lo requerido?							
30	Aprobar Informe Institucional de Valoración del Riesgo y comunicar a SEPLA para su divulgación							
31	Dar a conocer a los jefarcas, titulares subordinados, y colaboradores, por medio de Circular, el Informe Institucional de Valoración del Riesgo							Se da a conocer el Informe Institucional de Valoración del riesgo por medio de circular, indicando a los titulares subordinados, dato a conocer entre sus colaboradores.
32	Solicitar Informe de ejecución de las acciones de administración del riesgo incluidas en el Informe Institucional de Valoración del Riesgo.							
33	Elaborar el Informe Institucional de Ejecución de las Medidas para la Administración del riesgo.							
34	Revisar el Informe Institucional de Ejecución de las Medidas para la Administración del Riesgo.							
	¿Cumple el Informe Institucional de ejecución de las medidas para administrar el riesgo, con lo requerido?							
35	Remitir a SEPLA el Informe Institucional de Ejecución de las Acciones para Administrar el Riesgo.							

**Abreviaturas:**

J-SEPLA	Jefatura de SEPLA	ENP-D	ENLACE DE PLANIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA
C-U	Coordinación de Unidad de Planificación Interna	CG	COMITÉ GERENCIAL
J-D	Jefatura de Dependencia	M	Ministro



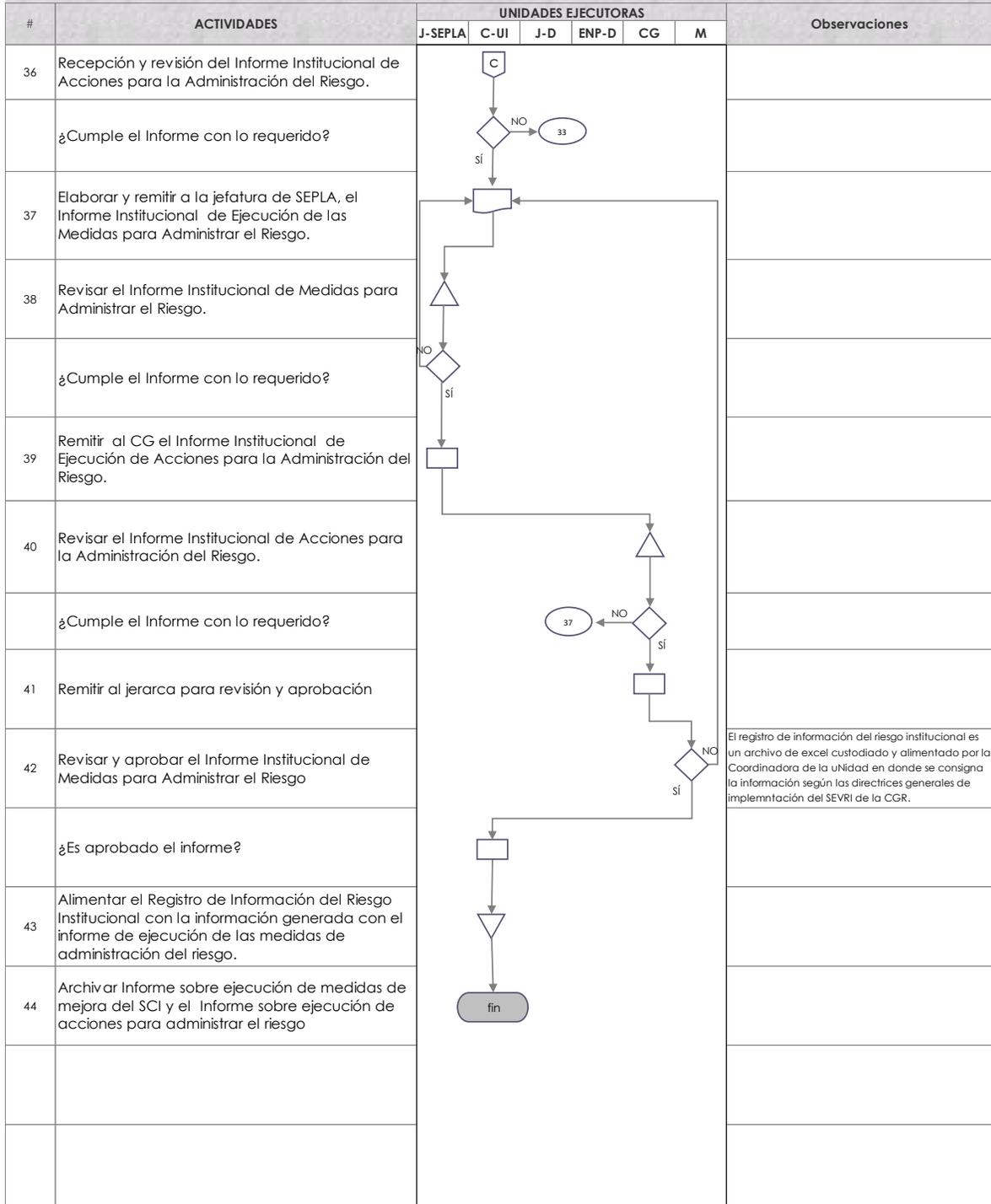
Procedimiento:

## Valoración de riesgos

Elaborado por: Ofelia Quirós Araya

Actualización: 7/11/2020

### 7. Diagrama de Flujo (Continuación)



El registro de información del riesgo institucional es un archivo de excel custodiado y alimentado por la Coordinadora de la Unidad en donde se consigna la información según las directrices generales de implementación del SEVRI de la CGR.

**Abreviaturas:**

J-SEPLA	Jefatura de SEPLA	ENP -D	ENLACE DE PLANIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA
C-UI	Coordinación de Unidad de Planificación Interna	CG	COMITÉ GERENCIAL
J-D	Jefatura de Dependencia	M	Ministro



Esta hoja es la herramienta que permite ordenar los elementos que componen la definición del riesgo, con esto conceptos, la institución tiene que tener en prosa una definición de riesgo, que será la utilizada en el informe y a su vez, para su debido seguimiento.

**Paso 2. Análisis del riesgo**

Consiste en determinar el nivel de riesgo, considerando la posibilidad de ocurrencia, el impacto (consecuencia) de los eventos identificados ante un escenario sin controles (riesgo inicial) y con los controles existentes (riesgo residual).

Para este análisis se cuenta con dos conceptos básicos:

- Probabilidad: Es la posibilidad de que un riesgo ocurra en la realidad
- Impacto: Es la magnitud de la consecuencia que puede ocasionar a la institución la materialización del riesgo.

El nivel de riesgo es el resultado de la multiplicación de porcentaje dado a la probabilidad por el porcentaje dado al impacto. En el análisis del riesgo se establecen dos tipos de riesgos, el inicial o inherente y el riesgo residual, este es el nivel de riesgo que se tiene que administrar dependiendo los grados de definió el MCJ.

**a. Riesgo inicial o inherente:**

Es el riesgo intrínseco a cada actividad, sin tener en cuenta los controles que existen para mitigarlo, permite entender y evidenciar la existencia permanente de riesgos en actividades, procesos, etcétera.

Para medir el nivel de riesgo inherente o inicial se usa la herramienta en Excel que para tal caso tiene el MCJ, específicamente la hoja llamada "Nivel de riesgo inicial":

Valoración del riesgo MCJ-año														
3. NIVEL DEL RIESGO INICIAL 2020 (porbabilidad X impacto)														
No. de Riesgo	1. PROBABILIDAD (P)					2. IMPACTO (I)					3. NIVEL DE RIESGO INICIAL (I)			
	Casi nunca (1-2)	Poco común (3-4)	Moderado (5-6)	Muy común (7-8)	Casi siempre (9-10)	Mini mo (2)	Bajo (4)	Medio (6)	Alto (8)	Máxi mo (10)	A Muy alto (Rojo) de 80% a 100%	B Alto (Naranja) de 60% a 79%	C Medio (Amarillo) de 30% a 59%	D Bajo (Verde) de 2% a 29%

**b. Riesgo residual**

El riesgo residual es aquel que persiste, aún después de que el MCJ ha tomado medidas para administrarlo, su identificación es de suma importancia porque dependiendo de los parámetros de aceptabilidad que estableció el ministerio, se debe de diseñar y ejecutar medidas para su administración con la finalidad de blindar a la institución de las posibles consecuencias si se llegara a materializar. En la valoración del riesgo residual se toman en cuenta los siguientes elementos:



El Ministerio de Cultura estableció los siguientes parámetros de aceptabilidad del nivel del riesgo residual

- a. Nivel bajo:** Valores entre 2ª 29. Los riesgos serán considerados como aceptables.
- b. Nivel medio:** Valores entre 30-59. Serán aceptables en el tanto la administración establezca un plan de acción de medidas preventivas y de administración del riesgo para el manejo y minimización de dicho riesgo.
- c. Nivel alto:** Valores entre 60 y 79. Riesgos aceptables por la administración, se debe establecer un plan de medidas preventivas y de administración del riesgo, se les debe dar seguimiento en un tiempo establecido por la administración.
- d. Nivel muy alto:** Valores entre 80 y 100. En ningún caso podrá considerarse aceptable, siendo así la administración deberá justificar y documentar debidamente, la imposibilidad de adoptar medidas para mitigar o minimizar dichos riesgos, además deberá elevar un informe con sus respectivas observaciones a las instancias superiores que corresponda.

**Retener el riesgo Retener riesgos.** Es la opción de administración de riesgos que consiste en no aplicar los otros tipos de medidas (atención, modificación, prevención o transferencia) y estar en disposición de enfrentar las eventuales consecuencias, se retiene el riesgo en condiciones excepcionales, como costos de las medidas de administración, que superan los presupuestos del MCJ.

### **Paso 3. Administración de los riesgos**

Cuando los riesgos residuales tienen valores entre 30 y 79 el MCJ establece un plan de medidas de administración para minimizar la posibilidad de que los riesgos se materialicen o de ser así, su impacto sea menor que el que pudiese dar sin ninguna medida de amortiguación.

Se hace una evaluación de las medidas que la administración plantee tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Relación costo / beneficio de ejecutar cada medida.
- Capacidad e idoneidad de las instancias en cada opción.
- El cumplimiento del interés público y el resguardo de la hacienda pública.
- La viabilidad jurídica, técnica y operacional de las medidas.

Con la evaluación del cumplimiento de estos elementos, se estructura un plan de medidas de administración de riesgos el cual será evaluado por la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial.

Las matrices establecidas para la definición de las medidas y programación del plan de medidas de administración son las siguientes:



**b- Comunicación de los riesgos.** La Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial da a conocer el informe anual de valoración de riesgos, dando a conocer también el plan de medidas de administración. También tiene a servicio de quien solicite el registro de riesgos institucionales y la documentación conexas.

### 3- Estructura del riesgo institucional

Los riesgos según las peculiaridades de cada institución, tienen su origen e impactan diferentes áreas. A continuación, se presenta la estructura de riesgos del Ministerio de Cultura y Juventud.

#### Estructura de riesgos Ministerio de Cultura y Juventud

NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C
Fuente de Riesgo General: Causa de los riesgos más importantes para la institución y cómo se van a entender	Áreas más importantes en que afecta el riesgo general	Descripción del Riesgo según el área que afecta
Riesgos del Entorno: Surgen cuando hay condiciones externas que pueden afectar en forma importante los objetivos y servicios del Ministerio	Riesgo de competencia	Importantes o nuevos competidores en el medio cultural, que pueden tener ventajas competitivas sobre la institución y debilitar los servicios que brinda el MCJ
	Transculturación	Los riesgos que conlleva la adopción de patrones externos que compiten contra el objetivo institucional de preservar nuestra identidad cultural
	Riesgo por competencia por presupuesto	Los riesgos que conlleva que otros ministerios compiten por el presupuesto nacional, así como por recursos provenientes de la cooperación internacional

	Riesgo por imagen	Se refiere a acciones que no responden a las necesidades de los usuarios y que afecta la imagen institucional y la pérdida de credibilidad del público en el MCJ
	Riesgos por eventos disruptivos	Se refiere a eventos socialmente traumáticos que exponen al ministerio a niveles altamente vulnerables para la continuidad de prestación de servicios (pandemias, terremotos, etc.)
Riesgos operativos del proceso: Es el riesgo que surge diariamente en la realización de los procesos, riesgos que si se materializan implican una disminución en la efectividad y eficiencia institucional	Riesgo de fallas en la prestación de los servicios	Derivados de deficiencias en los servicios que ofrece el MCJ, que redundan en errores de procedimientos, gastos adicionales y pérdidas de oportunidad, recursos legales y/o incumplimiento de los objetivos.
	Riesgos de información para la toma de decisiones	Asociados con información y comunicación insuficiente, errada, inadecuada sobre las políticas, objetivos, metas institucionales y/o procedimientos de la entidad, que afectan el análisis y definición adecuada de las prioridades y estrategias a seguir, para el desarrollo efectivo de los procesos.
	Insubsistencia	Por razones ajenas a la institución y por decisión del oferente único, éste no llega a firmar contrato.
	Riesgo de la aplicación de los controles	Debido a inadecuados, inoperantes y obsoletos mecanismos de control, registro, seguimiento de las responsabilidades y/o uso racional de los recursos, que pueden poner en riesgo de los objetivos institucionales

	Riesgo en la estructura organizacional	Riesgos asociados a la desarticulación entre las instancias, relacionados con la capacidad de la organización para responder, adaptarse a los cambios y/o cumplir con los compromisos de la institución.
	Riesgo del Manejo de la autoridad	Riesgos asociados con falta de claridad en las líneas de autoridad que pueden ocasionar confusiones, negligencia, abusos, omisiones y/o entorpecimiento de las labores del funcionario a cargo de los procesos, para el logro de los objetivos institucionales
	Riesgos de seguridad ambiental y de salud ocupacional	Se relaciona con los peligros existentes en las instalaciones físicas, que ponen en riesgo a los funcionarios y/o activos de la institución para el cumplimiento de las tareas, operaciones y actividades que desarrollan las dependencias del MCJ.
Riesgos financieros: Relacionado con el flujo de efectivo y la eficiencia en su manejo para maximizar la disponibilidad del efectivo	Riesgo de disponibilidad y liquidez	La imposibilidad de tener recursos económicos disponibles en una forma oportuna para cumplir con los compromisos y obligaciones adquiridas por la institución
	Riesgo para realizar transferencias	Limitaciones en el tiempo requerido para transferir fondos en forma oportuna a través del sistema financiero, puede resultar en pérdidas de incumplimiento de funciones metas y objetivos.
	Riesgos de incumplimiento contractual	La pérdida de recursos económicos por garantías rendidas, que no cubren la totalidad del incumplimiento contractual, exponen al MCJ a una pérdida financiera.

	Riesgo de determinación de costos	La falta de información relevante (estudios de mercadeo y/o actualización de precios), que permita establecer un sistema adecuado de costos, puede resultar en gastos excesivos, insuficientes y/o injustificados no congruentes con la calidad de los servicios
Riesgo del componente humano	Riesgo de contratación	Consiste en los riesgos derivados de no seleccionar, ubicar, y orientar los recursos humanos para su mejor desempeño y lograr los objetivos de la institución.
	Riesgo de capacitación del Recurso Humano	Asociados con la falta de capacitación, suficiente y adecuada de los funcionarios y/o falta del presupuesto requerido para desarrollar planes de capacitación y actualización del personal, que pueden ocasionar fallas en la realización de los procesos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.
	Riesgo de corrupción	Posibilidad de ocurrencia de una acción (u omisión) que desvíe la gestión de lo público hacia un interés particular o privado. Los riesgos de corrupción están presentes en todos los niveles de la institución y pueden ser ejecutados por actores públicos o privados
	Riesgos en la solicitud de asesoría	Riesgos ocasionados por no solicitar asesoría oportuna en el ámbito legal, financiero y/o recursos humanos, que redundan en procedimientos inadecuados, acciones anómalas y/o toma de decisiones erróneas.

<p>Riesgos jurídicos y legales: Se refiere a la posibilidad de transgresión del principio de legalidad: leyes, decretos, procedimientos, normativas, protección de la información que según su magnitud pueda afectar el logro de los objetivos.</p>	<p>Cambios en la estructura legal</p>	<p>Riesgos ocasionados por las contantes reformas en la normativa vigente y/o desactualización del marco legal, que conllevan cambio o nuevas funciones, atrasos en los procedimientos, recursos insuficientes para aplicar las disposiciones y/o prestación de servicios.</p>
	<p>Riesgos de planificación estratégica</p>	<p>Se refiere a procesos de planificaciones inadecuadas y/o insuficientes para la definición de políticas, planes, programas, tareas, procesos, proyectos y asignación de los recursos respondan a las áreas estratégicas y prioridades institucionales.</p>
	<p>Riesgo en la medición y evaluación de resultados</p>	<p>Relacionados con fallas en el análisis y procesamiento oportuno de información, para conocer el alcance y cumplimiento de los objetivos, metas de corto, mediano plazo y/o uso racional de los recursos que permitan detectar irregularidades con miras a proponer y adoptar medidas correctivas.</p>
<p>Riesgos tecnológicos y de información</p>	<p>Riesgos de operación</p>	<p>Falla ocasionadas debido a que los sistemas de información operativo y/o las tecnologías existentes no estén funcionando como se espera, exponiendo las transacciones y operaciones importantes a riesgos potenciales de pérdida, desperdicio o uso inadecuado de la información para el logro de los objetivos de la entidad.</p>
	<p>Riesgo de acceso</p>	<p>Fallas en los controles de acceso a los sistemas de información tecnológica pueden resultar en usos indebidos,</p>

		distorsiones, conocimiento no autorizado de los datos y/o toma de decisiones equivocadas.
--	--	---

## **PARÁMETROS DE ACEPTABILIDAD DEL RIESGO**

- Para el establecimiento del nivel de riesgo aceptable, las diferentes instancias institucionales deben atender los siguientes lineamientos:
- Serán considerados aceptables los riesgos que resultaren calificados con un nivel bajo, como resultado de la evaluación realizada.
- Riesgos que resultaren calificados con un nivel medio o alto, sólo se podrán considerar aceptables, en el tanto la administración establezca un plan de acción de medidas correctivas y preventivas para el manejo y minimización de dicho riesgo.
- En ningún caso podrá considerarse aceptable un riesgo que resultare calificado como muy alto, en cuyo caso, la administración deberá justificar y documentar debidamente, la imposibilidad de adoptar medidas para mitigar o minimizar dichos riesgos, además deberá elevar un informe con sus respectivas observaciones a las instancias superiores que corresponda.

*Anexo*  
Carta de oficialización



13 de abril de 2021  
DM-0311-2021

Señora  
Ofelia Quirós Araya  
Coordinadora Unidad de Planificación

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo.

Se le comunica que, una vez conocida la actualización del Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, este documento cuenta con mi debida aprobación para que se oficialice.

Es un instrumento de prioridad pues con él, el ministerio define aspectos fundamentales para el buen funcionamiento del SEVRI.

Cordialmente;

SYLVIE ELENA Firmado digitalmente  
por SYLVIE ELENA  
DURAN  
SALVATIERRA  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.04.13  
13:48:41 -06'00'

Sylvie Durán Salvatierra  
Ministra

Cc: Sr. Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo  
Sra. Ana Isabel Padilla Duarte, Subjefa SEPLA  
Archivo

---

**Despacho Ministra de Cultura y Juventud**  
Ministerio de Cultura y Juventud Web: [www.mci.go.cr](http://www.mci.go.cr)  
Tel. (506) 2221-38-06 correo: [despacho@mci.go.cr](mailto:despacho@mci.go.cr)

---